



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 9** *ORDEN 4/2012, de 24 de octubre, por la que se prorrogan los plazos de justificación de las ayudas convocadas por la Dirección General de Artes Escénicas, Música y Audiovisual para entidades culturales privadas sin ánimo de lucro y para municipios de la Comunidad de Madrid durante al año 2012.*

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Prorrogar hasta el 14 de diciembre de 2012 el plazo de justificación de las siguientes convocatorias:

1. Orden 1539/2012, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza y la cinematografía y se realiza la convocatoria para el año 2012.

2. Orden 1540/2012, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas y se realiza la convocatoria para 2012.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de octubre de 2012.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/35.085/12)

